

San Juan de Pasto

Señor:

WILMER ADRIAN PALACIOS JACOME

Alcalde del Municipio de Cuaspud Carlosama.

Dirección: Carrera 2 No.4-09 - B/ Bolivar.

Email: contactenos@cuaspud-narino.gov.co - alcaldia@cuaspud-narino.gov.co

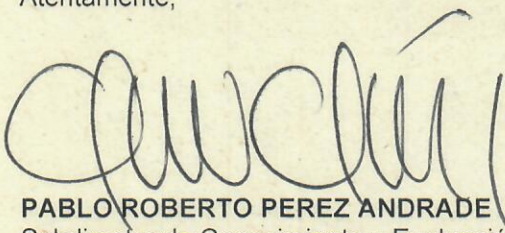
Cuaspud Carlosama – Nariño.

Asunto: Reiterativo Solicitud de Información sobre avances y trámites relacionados con la construcción de la PTAR.

Cordial Saludo,

De conformidad a la Sentencia del Tribunal Administrativo de Nariño en el proceso 52001-23-33- 2017-0639-00, en la cual se declara al Rio Guáitara, su cuenca y afluentes como sujeto de derechos a la protección, conservación, mantenimiento y restauración a cargo del Estado y de las comunidades que habitan en los municipios de IPIALES, EL CONTADERO, CÓRDOBA, EL PEÑOL, GUALMATAN, IMUES, PROVIDENCIA, PUERRES, LOS ANDES SOTOMAYOR, YACUANQUER, PUIALES, ALDANA, CUMBAL, POTOSÍ, CUASPUD CARLOSAMA, ANCUYA, CONSACA, EL TAMBO, FUNES, SANTACRUZ, GUAITARILLA, GUACHUCAL, ILES, LA FLORIDA, LA LLANADA, LINARES, OSPINA, SAMANIEGO, SANDONA, SAPUYES, TANGUA, TUQUERRES, teniendo en cuenta lo anterior, desde la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental de CORPONARIÑO se solicita a la alcaldía municipal presentar, en un término de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, la información relacionada con los avances y trámites relacionados con la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) hasta la fecha, conforme a lo dispuesto en la mencionada sentencia.

Atentamente,



PABLO ROBERTO PEREZ ANDRADE

Subdirector de Conocimiento y Evaluación Ambiental

Proyectó: Laura B. **L.B**

Revisó: Yesica E. **YE**

Revisó: Daniel P. **DP**

Revisó: German B. **GB**

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: WILMER ADRIAN PALACIOS.

1ª Copia: SUBCEA

2ª Copia: Archivo central